

**Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio**

E. S. D.

Referencia: Solicitud Patente de Modelo de Utilidad
Título: GABINETE DE ACCESO ABATIBLE PARA TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
Solicitante: COMPAÑÍA DE PARTES Y ACCESORIOS S.A.S. – COMPAC S.A.S.
Exp. No.: NC2025/0015609
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 21131 de 2025.
Ntra. Ref.: P-28736

Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad COMPAÑÍA DE PARTES Y ACCESORIOS S.A.S. – COMPAC S.A.S., por medio del presente escrito presento respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. Documento de cesión de derechos

Con el objeto de atender a la objeción hecha por su Despacho, el solicitante allega al expediente documento de cesión de derechos debidamente diligenciado.

ANEXOS

1. Documento de cesión de derechos.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Carrera 7 No. 113-43 Oficina 806 de esta ciudad.



Jesús M. Méndez Bermúdez

C.C. No. 13.491.525

T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

ALVARO BARRAZA INSIGNARES residente en la Carrera 7d #127C-94 en la ciudad de Bogotá, mayor de edad, quien actúa en su propio nombre, en adelante denominados LOS CEDENTES, declaran a través del presente documento que han sido los inventores de la patente de modelo de utilidad titulada GABINETE DE PASO.

Ahora, considerando que:

Compañía de Partes y Accesorios S.A.S – COMPAC SAS, en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos los derechos de la patente respecto de la invención anteriormente señalada y obtenida en Colombia.

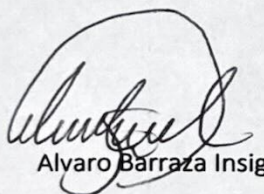
En consecuencia:

El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por la CESIONARIA a los CEDENTES de la suma de US\$1 (Un dólar de los Estados Unidos), recibidos a satisfacción, los CEDENTES transfieren al CESIONARIO todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada, incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero. Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

LOS CEDENTES manifiestan que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. LOS CEDENTES además está de acuerdo en que el CESIONARIO bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con la patente y sus equivalentes legales en países extranjeros, según como pueden ser conocidos y accesibles a los LOS CEDENTES y testificarán ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutarán y entregarán oportunamente al CESIONARIO todos los documentos, instrumentos, o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicha patente.

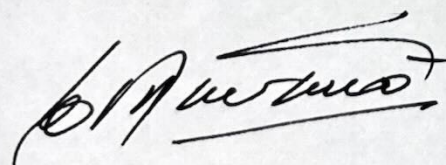
Para constancia, se suscribe el 28 de noviembre de 2025.

CEDENTE



Alvaro Barraza Insignares

CESIONARIO



Edmundo Navarro Acevedo

En representación de Compañía de Partes y Accesorios S.A.S – COMPAC SAS